

**CIRCULAR DARH No. 14-2017**

- A:** Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros o quien haga sus veces y Personal que maneja valores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- DE:** División de Administración de Recursos Humanos
- ASUNTO:** Integración Cuentadancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al año 2017
- FECHA:** 07 de febrero de 2017

De manera atenta se comunica que esta División debe cursar a la Contraloría General de Cuentas la Cuentadancia de esta Casa de Estudios, correspondiente al presente año. En ese sentido, se requiere que cada dependencia se sirva presentar a la Subjefatura de esta División información en torno a las **ALZAS y BAJAS** que se registran en la **Cuentadancia del año 2017**, utilizando el formato diseñado para el efecto, mismo que se anexa a la presente circular. Al consignar en el formato la información correspondiente a las bajas y alzas, tomar en consideración los siguientes criterios:

1. Para generar una **Baja**, debe indicar en el formato de Cuentadancia la fecha respectiva, debiendo adjuntar copia del contrato de finalización 2016 y/o 2017
2. Si es **ALZA**, adjuntar al formato las fotocopias del Contrato o Nombramiento del año 2017.
3. El formato debe ser enviado al Correo Electrónico [arrivillaga.fredy@usac.edu.gt](mailto:arrivillaga.fredy@usac.edu.gt) antes del **28 de febrero de 2017** y entregarlo físicamente a la Secretaria de la Subjefatura a más tardar el **10 de marzo de 2017**, con el soporte correspondiente.

**OBSERVACIÓN:** De no registrarse ninguna **baja ni alza**, debe notificarse por escrito, mediante oficio con el cuadro correspondiente. A todos los Cuentadantes es obligatorio adjuntar lo siguiente: **RTU actualizado y fotocopia del Documento Personal de Identificación legible.**

Se recomienda atender el requerimiento formulado, para no incurrir en incumplimiento a las Normas y Procedimientos emanados por la Contraloría General de Cuentas y preceptos constitucionales y legales y evitar inconvenientes al efectuar trámites administrativos ante dicho ente fiscalizador.

El requerimiento se fundamenta en el Acuerdo de Cuentadancia, Casa de Gobierno, del 30 de agosto de 1,940; Artículo 4 del Decreto Número 101-97 relacionado con el control y glosa de las cuentas de las instituciones, dependencias y personas sujetas a fiscalización por el Tribunal de Cuentas y artículo 2 del Capítulo I Normas Generales de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas que refiere la rendición de cuentas del servidor público.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Licda. Lucrecia Rossal Asteguieta  
Sub-jefe

División de Administración de Recursos Humanos

Licda. Ana Leonor Barrera Ancochea  
Jefe

División de Administración de Recursos Humanos

Diego Montenegro  
Director

Dirección General de Administración

